

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2024, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se resuelven los premios profesionales de Música y Danza de la fase autonómica de la Comunitat Valenciana, correspondientes al curso 2023-2024.

La Orden de 76/2014, de 16 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, regula en la Comunitat Valenciana los premios profesionales para el alumnado que ha concluido las enseñanzas profesionales de música o de danza (DOGV 7364, 19.09.2014).

La Resolución de 4 de junio de 2024, del director general de Centros Docentes, por la cual se convocan en la Comunitat Valenciana la fase en el centro y la fase autonómica de los premios profesionales para el alumnado que ha concluido los estudios profesionales de las enseñanzas de música y danza en el curso académico 2023-2024 fija la fecha y el lugar de realización de las pruebas de la fase autonómica (DOGV 9868, 11.06.2024).

Reunidos los tribunales de música y danza de la fase autonómica, nombrados por el director general de Centros Docentes el 17 de julio de 2024, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la mencionada orden, y una vez concluidas las pruebas correspondientes, el proceso de selección y resueltas las reclamaciones presentadas, han elevado ante la dirección general competente en materia de enseñanzas de régimen especial su propuesta para la concesión de los premios.

Vista la propuesta del tribunal y en virtud de las competencias que me confiere el Decreto 17/2024, de 12 de julio, del president de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias, y sus atribuciones y el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo,

RESUELVO

Primero. Premios

1. Se adjudican los premios profesionales de música de la fase autonómica, correspondientes al curso 2023-2024, al alumnado, en los departamentos relacionados en el anexo I de esta resolución.
2. Se adjudica los premios profesionales de danza de la fase autonómica, correspondiente al curso 2023-2024, al alumnado, en las especialidades relacionadas en el anexo II de esta resolución.
3. Se declaran desiertos los premios profesionales de música de la fase autonómica en el curso 2023-2024, correspondientes al Departamento de Agrupaciones Instrumentales, Departamento de Composición, Departamento de Lenguaje Musical y Voz, Departamento de Música Antigua y de Instrumentos Autóctonos, así como las modalidades de Fundamentos de Composición, Historia de la Música.
4. Se declaran desiertos los premios profesionales de danza de la fase autonómica en el curso 2023-2024, correspondientes a las especialidades de Danza Española y Baile Flamenco.

Segundo. Efectos de los premios

1. El premio consistirá en un diploma a la excelencia en el rendimiento académico expedido por la conselleria competente en materia de educación.
2. Esta conselleria promoverá que el alumnado premiado pueda realizar la interpretación de un repertorio propio de su especialidad, dentro de la programación de una sala representativa de la Comunitat Valenciana, así como su participación, cuando sean convocados, en la fase nacional de los premios correspondientes a sus especialidades, y sin perjuicio de otros beneficios que pudiera establecer para este alumnado.
3. Asimismo, la obtención de este premio se hará constar en el expediente académico del alumnado, mediante diligencia específica, con la denominación de Premio Profesional Autonómico de Música y Premio Profesional Autonómico de Danza, según corresponda.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,



reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente un recurso de reposición, o bien se podrá plantear directamente un recurso contencioso-administrativo en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso de reposición se deberá interponer ante la conselleria competente en materia de educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

b) El recurso contencioso-administrativo se deberá que plantear ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de ser publicada.

ANEXO I

Premios Profesionales de música - Fase autonómica 2023-2024

Departamentos instrumentales

<i>Departamento</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Centro</i>
Música de cámara	Marta Andreo Martín	CPM José Iturbi (46021691) - València
	Pau Cutanda Suñen	CPM José Iturbi (46021691) - València
Piano	Marta Andreo Martín	CPM José Iturbi (46021691) - València
	Luis Cabello López	CPM Guitarrista José Tomás (03014678) - Alacant
Percusión y música moderna	Javier Alama Barona	CPM Lliria (46020455) - Lliria
Viento Metal	Bernard Ros Torrent	CPM José Iturbi (46021691) - València
Viento Madera	Germán Bernabéu Pina	CPM Ana Maria Sanchez (03011112) - Elda
	M. ^a Teresa Sayas Mares	CPM Núm. 2 (46021691) - València
Cuerda	Bárbara Martínez Ibáñez	CPM Núm. 2 (46021691) - València
	David Martínez González	CPM Mossén Francesc Peñarroja (12004412) - La Vall d'Uixó

ANEXO II

Premios Profesionales de danza - Fase autonómica 2023-2024

Especialidades

<i>Especialidad</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Centro</i>
Danza clásica	Lucía Sebastián Valdés	Conservatori Professional de Dansa de Castelló (12008338) - Castelló
Danza Contemporánea	Carla Escamilla Soria	Conservatori Professional de Dansa de Riba-roja de Túria (46020042) - Riba-roja de Túria

València, 8 de octubre de 2024

Jorge Cabo Martínez

Director general de Centros Docentes